

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL, EJERCICIO 2023**

**PRIMERO.-** La presente Resolución viene a determinar los días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, de aplicación al personal de la Administración de Justicia que prestan servicio en localidades incluidas en el Anexo I, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía .

**SEGUNDO.-** Corresponde a la persona titular de la Secretaría General Provincial el establecimiento de los días con jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y con lo indicado en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**RESUELVO**

Determinar, los cinco días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, para el personal al servicio de la Administración de Justicia de acuerdo con lo establecido el artículo 10 de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia. Se establece en el ANEXO I

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

C\Canonigo Molina Alonso, 8, 3ª planta  
04001 - Almería

T: 950883132  
[dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	06/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jmVJZD26VMNVFVSLBA9D74HFPP3</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I

### JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL

LOCALIDAD	DÍA FESTIVO	HORARIO REDUCIDO
ADRA	25 de abril	21,24,26,27 y 28 abril
ALBOX	10 de abril	11, 12, 13, 14 y 17 de abril
ALMERÍA	26 de diciembre	15, 18, 19, 20, 21 de diciembre
BERJA	8 de septiembre	18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
CANJÁYAR	14 septiembre	18, 19, 20, 21, 22 de septiembre
CARBONERAS	13 de junio	7, 8, 9, 14 y 15 de junio
CUEVAS DE ALMANZORA	13 de noviembre	10, 14, 15, 16 y 17 de noviembre
EL EJIDO	24 de abril	17, 18, 19, 20 y 21 de abril
GARRUCHA	16 agosto	18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
HUÉRCAL DE ALMERÍA	8 de mayo	2, 3, 4, 5, y 9 de mayo
HUÉRCAL OVERA	20 de octubre	16, 17, 18, 19, y 23 de octubre
MOJACAR	9 de junio	8, 12, 13, 14 y 15 de junio
LA MOJONERA	12 de septiembre	18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
NIJAR	15 de mayo	12, 16, 17, 18 y 19 de mayo
PULPÍ	29 de septiembre	25, 26, 27, 28 de septiembre y 2 de octubre
PURCHENA	25 de abril	21, 24, 26, 27, y 28 de abril



ROQUETAS DE MAR	7 de octubre	6, 9, 10, 11 y 13 de octubre
VÉLEZ RUBIO	10 de abril	11, 12, 13, 14 y 17 de abril
VERA	25 de septiembre	18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
VICAR	18 de septiembre	19, 20, 21, 22 y 25 de septiembre

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	06/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVJZD26VMNVFVSLBA9D74HFPP3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	